



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día nueve de junio dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los ciudadanos **Diputados** y las ciudadanas **Diputadas**: **MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, TANIA CABALLERO NAVARRO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, de fecha 09 de mayo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 y 27 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes **la totalidad** de los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y en consecuencia, se declaran válidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y aprobación de los siguientes dictámenes:
 - a) Relativo al expediente **CPGAA/166/2025** derivado de la solicitud HCEO/L firmado por la Ciudadana Emma Yadira Velásquez Miguel, Síndica Municipal Electa de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, donde solicitan la Desaparición del Ayuntamiento del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca.
 - b) Relativo al expediente **CPGAA/150/2025** derivado del oficio número SG/SFM/OSS/0405/2025, con el cual, el Secretario de Gobierno del Estado de Oaxaca, informa que, derivado de las mesas de diálogo que ha tenido esa Secretaría a través de la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal con respecto al Municipio De Santiago Atitlán, Distrito Mixe, Oaxaca, con la finalidad de integrar el Concejo Municipal de Santiago Atitlán.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, a el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26, 27 fracciones II y III y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnaron a esta comisión dichos expedientes para su análisis, discusión y a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión la aprobación de dos proyectos de dictámenes de los expediente que a continuación se mencionan:

Inciso a) Relativo al expediente **CPGAA/166/2025** derivado de la solicitud firmado por la Ciudadana Emma Yadira Velásquez Miguel, Síndica Municipal Electa de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, donde solicitan la Desaparición del Ayuntamiento del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. Del estudio y análisis realizado en el presente asunto, esta Comisión determina que es viable el inicio del procedimiento de la Desaparición del Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca; es decir de los Integrantes Propietarios electos para el periodo de un año, que concluye el 31 de diciembre del año 2025, que son:

- 1.- Placido Martínez Soler, actualmente recluso en cerezo varonil de Tanivet de Tlacolula de Matamoros, en su calidad de Primer Concejal Propietario (Presidente Municipal).
- 2.- Alfredo Salmorán Carrada, con domicilio conocido en la localidad de Constitución Mexicana, San Juan Mazatlán, Oaxaca, en su calidad Primer Concejal Suplente (Suplente del Presidente Municipal).
- 3.- Facundo Justo Prospero, con domicilio conocido en la localidad de Villanueva, San Juan Mazatlán, Oaxaca, en su calidad de Tercer Concejal Propietario (Regidor de Hacienda).
- 4.- José Guadalupe Ojeda Olivera, con domicilio conocido en la localidad de Felipe Ángeles, San Juan Mazatlán, Oaxaca, en su calidad de Cuarto Concejal Propietario (Regidor de Obras).



5.- Juana Bernal Cano, con domicilio conocido en la localidad de los Fresnos, San Juan Mazatlán, Oaxaca, en su calidad de Quinto Concejal Propietario (Regidora de Educación).

6.-Reyna Leticia Toribio Epitacio, con domicilio conocido en la localidad de los Fresnos, San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, en su calidad de Sexto Concejal Propietario (Regidora de Salud), y;

7.- Evan Nantos Machuca, con domicilio conocido en la localidad de la Esperanza I, en su calidad de Séptimo Concejal Propietario (Regidor de Seguridad).

En razón de que se ha radicado el Procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento del Municipio de SAN JUAN MAZATLÁN, Mixe, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y ante la imposibilidad de que el Ayuntamiento del referido municipio se instale para el funcionamiento, derivado del Vacío de Autoridad y al Estado de Ingovernabilidad, es procedente que se decrete la SUSPENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO del Municipio de SAN JUAN MAZATLÁN, Mixe, Oaxaca.

Inciso b) Relativo al expediente **CPGAA/150/2025** derivado del oficio número SG/SFM/OSS/0405/2025, con el cual, el Secretario de Gobierno del Estado de Oaxaca, informa que, derivado de las mesas de diálogo que ha tenido esa Secretaría a través de la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal con respecto al Municipio De Santiago Atitlán, Distrito Mixe, Oaxaca, con la finalidad de integrar el Concejo Municipal de Santiago Atitlán.

La Secretaría de Gobierno determinó remitir las documentales que integran el Expediente formado con motivo de la integración del Concejo Municipal de SANTIAGO ATITLÁN MIXE, OAXACA, las cuales fueron ingresadas por las Autoridades y Representantes de las LOCALIDADES DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ESTANCIA DE MORELOS, LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTIAGO ATITLÁN, NÚCLEOS Y RANCHERÍAS EL POTRERO, EL ÁLAMO, LINDA VISTA, RÍO GRANDE, EL MOLINO, EL TEPEJILOTE Y SANTA CRUZ en la que proponen la conformación del Concejo



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Municipal. Y en cumplimiento a la sentencia en el expediente JDC/06/2021 y sus acumulados, por el que los integrantes del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca resolvieron revocar el acuerdo del JEEPCO-CG-SIN-67/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que calificó como parcialmente válidas las elecciones de Santiago Atitlán, Oaxaca y declara no válida la elección ordinaria de concejales referida, así mismo, en la misma resolución se vincula al Gobernador del Estado de Oaxaca para que remita, al Congreso del Estado, la propuesta de integración del Concejo Municipal en Santiago Atitlán; y en razón a la propuesta formulada por el Secretario de Gobierno del Estado de Oaxaca, el Licenciado José de Jesús Romero López, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo delegatorio publicado en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega a favor del Titular de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, respecto a la facultad de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en los términos que señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Santiago Atitlán, Mixe, Oaxaca, a las Ciudadanas y Ciudadanos siguientes:

No.	Cargo	Comunidad	Nombre
1	Primer Consejero Municipal	Estancia de Morelos	Leoncio Ortega González.
2	Segundo Consejero municipal	Santiago Atitlán y Núcleos	Nicolás Domínguez Sarmiento.
3	Tercer Consejero Municipal	Estancia de Morelos	Víctor Vidal Domínguez.
4	Cuarto Consejero Municipal	Santiago Atitlán y Núcleos	Gorgonio Ortega López.
5	Quinto Consejero Municipal	Estancia de Morelos	Luis Ángel Ortiz López
6	Sexto Consejero Municipal	Santiago Atitlán y Núcleos	Wilfrido Martínez González
7	Séptimo Consejero Municipal	Estancia de Morelos	Abelardo Jiménez Manuel
8	Octavo Consejero Municipal	Santiago Atitlán y Núcleos	Isauro Silva

Quienes durarán en su cargo únicamente hasta en tanto entren en funciones las autoridades que surjan de la elección extraordinaria del Municipio de Santiago Atitlán,



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Mixe, Oaxaca.

A continuación el Diputado Presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el contenido y los alcances de los proyectos presentados, solicita a los Diputados asistentes, si existe algún comentario con respecto a los dictámenes presentados, no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **SIENDO APROBADO LOS DOS DICTÁMENES POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES.** -----

Como **cuarto punto** del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano. -----

No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. – Como **último punto** del orden del día y al haberse desahogado todos los puntos señalados en la orden respectiva, se da por terminada la presente reunión, procediendo a su firma las diputadas y diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las diez horas de la misma fecha de su inicio.

-----DAMOS FE. -----

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
INTEGRANTE

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA 09 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----